

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DOCTORA SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO “**LA INSTITUCIÓN**”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DOCTOR RAÚL ARIAS LOVILLO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (**PND**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2007, en su eje 3, objetivo 14, establece dos líneas estratégicas: “14.3 Consolidar el perfil y desempeño del personal académico y extender las prácticas de evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas de educación superior” y “14.4 Crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para articular, de manera coherente, la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional. Esta estrategia busca elevar la pertinencia de la educación superior y potenciar su impacto en el desarrollo regional y nacional. Para lograrlo, es preciso fortalecer los mecanismos de planeación de la educación superior.”
2. El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (**PSE**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008, establece los siguientes objetivos:
 - I. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.
 - II. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.
 - III. Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.
 - IV. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.
 - V. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
 - VI. Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.
3. En marzo del 2001, la Secretaría de Educación Pública instituyó el “Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (**PIFI**)”, como una estrategia orientada a promover una educación superior de buena calidad, capaz de formar técnicos, profesionistas, especialistas y profesores investigadores capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos que impulsen el desarrollo y consolidación de las instituciones de educación superior públicas, mediante el impulso de procesos de planeación estratégica y participativa.

El PIFI es por tanto, una estrategia que impulsa y apoya el gobierno federal para:

- a) Fortalecer la capacidad de planeación estratégica y participativa de las instituciones de educación superior públicas (IES), y
- b) Lograr la mejora continua de los programas educativos (PE), de los cuerpos académicos (CA), constituidos en sus dependencias de educación superior (DES), y de los procesos de gestión estratégica.

Asimismo, propone contar con un sistema de educación superior que sea abierto, flexible y de buena calidad; que goce de reconocimiento nacional e internacional y esté caracterizado por el aprecio social a sus egresados; por una cobertura suficiente y coordinada con los otros tipos educativos, al igual que la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura.

4. Con fecha 29 de diciembre 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Reglas de Operación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), en lo sucesivo "Reglas de Operación", que establecen las disposiciones a las que deberá sujetarse el PIFI, respecto de la asignación de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, y que constituyen un medio estratégico para apoyar la mejora integral de las IES públicas.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, le corresponde entre otras atribuciones: establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, mediante procesos de planeación estratégica participativa; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

I.3.- Que el Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.4.- Que para el logro de los objetivos del PND y del PSE, apoyará a "LA INSTITUCIÓN" para desarrollar su PIFI, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la

planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.5.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a "**LA INSTITUCIÓN**" de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2011, con cargo a las claves presupuestarias: 11 511 2 0 03 00 005 S235 43830 1 1 y 11 511 2 0 03 00 005 S235 43830 2 1.

I.6.- Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTITUCIÓN":

II.1.- Que la Universidad Veracruzana es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con fecha del 25 de diciembre de 1993, misma que fue reformada el 15 de marzo de 1997.

II.2.- Que de acuerdo a su Ley Orgánica tiene por fines:

Conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.

II.3.- Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 38 fracción XVIII de su Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con fecha del 25 de diciembre de 1993, misma que fue reformada el 15 de marzo de 1997.

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, con base en la planeación contenida en su PIFI.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lomas del Estadio s/n, 3er. Piso, Edificio "A" de Rectoría, Zona Universitaria, C. P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará a "**LA INSTITUCIÓN**" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2011, para fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación contenida en su PIFI 2011, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

SEGUNDA.- “LA SEP” por conducto de “LA DGESU”, en cumplimiento al objeto de este Convenio aportará a “LA INSTITUCIÓN” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2011, la cantidad total de **\$43,595,597.00** (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), de acuerdo a lo señalado en sus “**Reglas de Operación**”, para que la destine única y exclusivamente de conformidad con lo establecido en este instrumento y su **Anexo “A”**, mismo que forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- Por su parte “LA INSTITUCIÓN”, se obliga a:

- a) Entregar a “LA SEP” por conducto de “LA DGESU”, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a que reciba los recursos referidos en la cláusula **SEGUNDA**, el recibo que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;
- b) Entregar a “LA DGESU”, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal 2011. Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que “LA INSTITUCIÓN”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que “LA DGESU” le envíe la autorización correspondiente. En caso de que “LA INSTITUCIÓN” no entregue el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado a “LA DGESU”, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación;
- c) Abrir una subcuenta, dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a la recepción del recurso, en su “**FIDEICOMISO PIFI**” para la administración de los recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables que le aporte “LA SEP” y, en caso de no tener constituido dicho fideicomiso, constituir ante institución bancaria legalmente autorizada un fideicomiso bajo la denominación “**FIDEICOMISO PIFI**”, para el depósito y administración de los recursos mencionados que le aporte “LA SEP”, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”.
- d) Destinar los recursos que le aporte “LA SEP” por conducto de “LA DGESU”, única y exclusivamente para la ejecución del plan de acción contenido en su **PIFI 2011**, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la “Guía para actualizar el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional **PIFI 2010-2011**”, que oportunamente hizo de su conocimiento “LA SEP” a “LA INSTITUCIÓN” a través de su titular, así como en lo establecido en el **Anexo “A”** de este Convenio.
- e) Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, que atienden los problemas comunes de las **DES**, problemas de la gestión, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a estudiantes, el incremento de la competitividad académica, los cuerpos académicos consolidados o en consolidación, según sea el caso, previstos en este Convenio y su **Anexo “A”**, con base en la planeación contenida en su **PIFI**;
- f) Entregar a “LA SES” a través de “LA DGESU”, los informes de avance programático-financiero que le solicite, respecto de los proyectos integrales enunciados en el **Anexo “A”**, conforme se indica en el apartado 7.1 de las “**Reglas de Operación**”, adjuntando copia de los comprobantes de gasto correspondientes, los que una vez revisados y validados por “LA DGESU”, le serán devueltos a “LA INSTITUCIÓN” para su custodia y futuras revisiones;

- g) Otorgar los créditos y reconocimiento por el apoyo que reciba de **"LA SES"**, mediante la inclusión de la clave de este Convenio, en cualquier documento resultado de las acciones que desarrolle en cumplimiento del mismo;
- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;
- i) Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y
- j) Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación."**

CUARTA.- Para el manejo del **"FIDEICOMISO PIFI"** que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de **"LA SEP"**, **"LA INSTITUCIÓN"** de conformidad con lo previsto en las **"Reglas de Operación"** se obliga a:

- a) Designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de **"LA INSTITUCIÓN"**: una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del Fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso, y la cuarta persona que será el titular de **"LA INSTITUCIÓN"** quien presidirá el Comité Técnico;
- b) El Comité Técnico será responsable de:
 - 1) Entregar a **"LA DGESU"** copia del contrato de apertura del Fideicomiso y de las subcuentas correspondientes.
 - 2) Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de este Convenio y del Fideicomiso.
 - 3) Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre **"LA SEP"** y **"LA INSTITUCIÓN"**, en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del **PIFI**.
 - 4) Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.
 - 5) Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del Fideicomiso.
 - 6) Atender, en el marco de sus responsabilidades, todo lo relacionado con el objeto para el que fue integrado y cualesquiera otras obligaciones derivadas de la ley.
 - 7) Solicitar a **"LA DGESU"** su autorización por escrito para realizar transferencias de productos financieros generados por intereses, de remanentes generados por ahorros en la optimización del gasto y/o reprogramación de recursos en cualquiera de los siguientes casos, en apego a lo establecido en el inciso **e.7** del apartado **4.4.2** de las **"Reglas de Operación"**:

- a. Transferencia de productos financieros generados por intereses de los proyectos apoyados en el ejercicio fiscal 2011, que hayan sido evaluados favorablemente y que los montos a transferir no sean mayores a lo solicitado originalmente o a los establecidos en el dictamen de los proyectos.
 - b. Transferencia de remanentes generados por ahorros en la optimización del gasto. Únicamente se autorizarán siempre y cuando se hayan cumplido las metas compromiso, académicas, su alcance programático de(los) proyecto(s) que origina(n) el remanente y que el monto a transferir no sea mayor a lo establecido en el dictamen emitido por los Comités de Evaluación.
 - c. Transferencia por reprogramación de recursos de una misma acción en los rubros de gasto solicitados originalmente y autorizados en la evaluación, siempre y cuando no se modifique el alcance de las metas académicas.
 - d. Las solicitudes de transferencia podrán ser autorizadas por una sola ocasión a partir del dictamen académico favorable que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la DGESU, con base en la justificación académica apegada al proceso de planeación realizado por la IES y los dictámenes programático-financiero que proporcione la Dirección de Subsidio a Universidades (DSU) de la DGESU.
- c) La aplicación de los recursos a que se refiere este Convenio, en otros conceptos no autorizados en el marco del mismo y su **Anexo "A"**, será plena responsabilidad del Comité Técnico.
- d) La persona que designe "**LA INSTITUCIÓN**" para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso será responsable de:
- 1) Realizar las acciones de seguimiento y control sobre el ejercicio de los recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por "**LA SEP**" utilizando los medios que considere pertinentes.
 - 2) Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio.
 - 3) Informar a "**LA DGESU**" trimestralmente y al término del ejercicio fiscal, turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el cumplimiento académico, programático y financiero, el avance de los indicadores y proyectos integrales, y sobre las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de "**LA INSTITUCIÓN**".
- e) Establecer la obligación de la fiduciaria de enviar mensualmente a "**LA INSTITUCIÓN**", los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso **d)** de la cláusula **TERCERA**, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos.
- f) Las demás que establezcan las "**Reglas de Operación**".

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN" para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este Convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- “LA INSTITUCIÓN” en cumplimiento a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SÉPTIMA.- Los bienes que **“LA INSTITUCIÓN”** adquiera con cargo a los recursos extraordinarios concursables no regularizables que le aporte **“LA SEP”** formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando las copias de dichos comprobantes en los informes referidos en el inciso f) de la cláusula **TERCERA**, las cuales, una vez revisadas por **“LA DGESU”**, serán devueltas a **“LA INSTITUCIÓN”** para su custodia y futuras revisiones o auditorias que pudieran practicarse.

OCTAVA.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este Convenio y de su **Anexo “A”**, serán por parte de **“LA SEP”**, la Directora General de Educación Superior Universitaria y, por parte de **“LA INSTITUCIÓN”** su propio titular.

NOVENA.- Las partes acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social, a través de su portal de Internet, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, cumpliendo el compromiso de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social (**SICS**) las acciones realizadas, poniendo a disposición de los beneficiarios la Cédula de Vigilancia y brindando la asesoría necesaria, como práctica de transparencia y rendición de cuentas.

DÉCIMA.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **SEGUNDA**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo “A”**, será responsabilidad de **“LA INSTITUCIÓN”**, de conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”** y en este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- El personal designado para la realización del objeto de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo haya nombrado.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que **“LA INSTITUCIÓN”** destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **SEGUNDA** a fines distintos a los establecidos en este instrumento o su **Anexo “A”**, **“LA SEP”** podrá terminar de forma anticipada el presente Convenio, obligándose **“LA INSTITUCIÓN”** a devolver las cantidades no justificadas junto con los rendimientos financieros que hayan generado.

DÉCIMA TERCERA.- Este Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de un año, en el entendido que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables del ejercicio fiscal 2011, por lo que no se comprometen recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, ni se adquieren obligaciones futuras al margen de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal. Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación

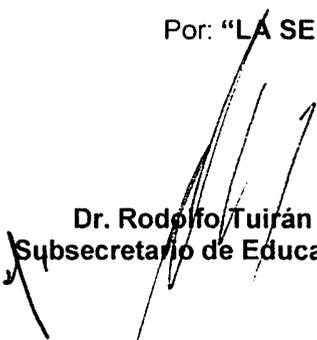
que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose **"LA INSTITUCIÓN"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido.

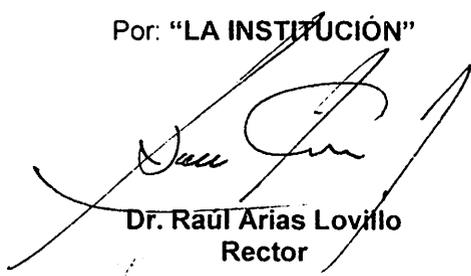
DÉCIMA CUARTA.- "LA SEP" y **"LA INSTITUCIÓN"** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **"Reglas de Operación"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 23 de septiembre de 2011.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"LA INSTITUCIÓN"**


Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior


Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector


Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior Universitaria

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y REG. FIN.
DIR. GRAL. ADJTA. DE PROG. Y MPTO. DE
SECTOR CENTRAL Y NORMATIVIDAD
DIRECCION DE NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA
" I N T E R V E N I D O "

★ 07 NOV 2011 ★

REVISÓ SUPERVISÓ
SUBDIRECCION DE REVISION
PRESUPUESTAL DE CONTRATOS
DEPTO. DE CONTRATOS DE
OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

2495-11

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

ProGES

Monto ProGES
\$ 11,138,921.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-01	Atención a problemas comunes de las 27 DES de la Universidad Veracruzana	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-01-01	Mejorar el proceso de enseñanza centrado en el aprendizaje a través de la innovación de la docencia	\$ 2,743,759.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-01-02	Fortalecer la investigación y su vínculo con la docencia	\$ 718,499.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-01-03	Atender integralmente a los estudiantes mediante servicios bibliotecarios e informáticos actualizados académicos y administrativos eficientes	\$ 2,013,950.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-01		\$ 5,476,208.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-02	Fortalecimiento y mejora de la gestión de los sistemas administrativos	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-02-01	Coadyuvar a lograr la misión institucional a través de aumentar la eficacia y eficiencia de las funciones de apoyo mediante la implantación y mejora permanente de un Sistema Universitario de Gestión por Calidad	\$ 845,999.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-02-02	Fortalecer el sistema de información institucional con base en la implementación de procesos de reingeniería en sus diferentes módulos y en la actualización de las normas e instrumentos de organización correspondientes de la planeación y evaluación para que se constituyan en un soporte estratégico de apoyo para el proceso de descentralización organizada y planificada de la enseñanza Universidad Veracruzana en sus diferentes regiones.	\$ 361,004.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-02-03	Actualizar el marco normativo, fortalecer la infraestructura tecnológica y capacitar al personal para contar con las condiciones mínimas necesarias para realizar gradualmente la descentralización de la gestión académico administrativa.	\$ 4,101,693.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-02-04	Incorporar a la comunidad universitaria dentro de una dinámica que provoque la cultura del uso apropiado y eficiente de la energía eléctrica, como parte de la cultura del respeto, cuidado y manejo del medio ambiente, a través de un programa de ahorro de energía eléctrica.	\$ 33,987.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-02		\$ 5,342,683.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-03	Fomento de la perspectiva de género en la Universidad Veracruzana	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-03-01	Generar reflexión, discusión y análisis sobre la desigualdad de género y los mecanismos que provocan esta desigualdad	\$ 215,000.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-03-02	Detectar los problemas relativos a la equidad de género en nuestra Universidad para generar producción de conocimientos que promuevan las relaciones equitativas entre hombres y mujeres	\$ 105,030.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-03		\$ 320,030.00

	PIFI
Monto total ProGES	\$ 11,138,921.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

ProDES

Monto ProDES
\$ 32,456,676.00

384 ÁREA DE ARTES - XALAPA

Monto DES
\$ 2,575,017.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-04	ProDES 2010 DES Área Académica de Artes-Xalapa	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-04-01	Asegurar la capacidad académica los PE de la DES Artes con la incorporación de PTC con Perfil PROMEP, SNI y SNC para consolidar los CAEF y CAEC, con resultados de la producción artística de la LGAC de los CA de los PE en actividades de docencia/investigación/creación, estableciendo redes de investigación con cuerpos académicos de otras IES nacionales y extranjeras, a través de intercambios, eventos, investigación conjunta, publicaciones y estancias académicas, buscando la capacitación y actualización disciplinaria y pedagógica en la enseñanza personalizada de las artes.	\$ 826,399.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-04-02	Garantizar la consolidación del Modelo Educativo Integral y Flexible -MEIF- en los PE de la DES Artes, atendiendo las recomendaciones de los CIEES, para mantener el Nivel 1y avanzar hacia la acreditación, incrementando la calidad de la enseñanza de las artes y el fortalecimiento de la competitividad académica que garantice la pertinencia de sus PE a nivel Licenciatura y TSU incorporando las nuevas vertientes del uso de la innovación educativa, la difusión del cuidado del medio ambiente, la salud y la formación de valores democráticos que vinculen la formación del artista con el entorno.	\$ 1,090,046.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-04-03	Consolidar la atención al estudiante para su formación integral a través de la realización de programas de innovación tecnológica con procesos de enseñanza multimodal, programas de tutorías de acuerdo a la filosofía del MEIF y de los propios PE, la movilidad nacional/internacional; el servicio social, las prácticas profesionales, los estudios de trayectoria estudiantil, programas de vinculación y difusión que aseguren el incremento de su matrícula y los indicadores de las tasas de egreso y titulación.	\$ 658,572.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-04	\$ 2,575,017.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

387 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS - XALAPA

Monto DES
\$ 2,401,421.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-05	Proyecto Integral para mejorar la capacidad y competitividad de la DES Biológico-Agropecuaria	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-05-01	Mejorar la calidad de los procesos de atención a los estudiantes para elevar el índice de retención, así como disminuir el de reprobación para garantizar niveles óptimos de eficiencia terminal en los PE.	\$ 1,331,739.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-05-02	Asegurar la competitividad académica con la permanencia de los PE de licenciatura con reconocimiento de COMEAA y CACEB, a través del cumplimiento de las recomendaciones.	\$ 142,659.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-05-03	Fortalecer el nivel de habilitación del profesorado y mejorar el nivel de desarrollo y consolidación de los CA a través de la participación de los integrantes en estudios de posgrado en programas de calidad, el incremento de PTC con registro en el SNI, perfil deseable y promover su participación en proyectos de investigación y vinculación que incida en el cierre de brechas de calidad.	\$ 482,727.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-05-04	Asegurar la calidad de los PE de posgrado con reconocimiento en el PNPC.	\$ 444,296.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-05	\$ 2,401,421.00

388 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS-CÓRDOBA/ORIZABA

Monto DES
\$ 1,446,639.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-06	Desarrollo integral de la DES Biológico-Agropecuaria Córdoba-Orizaba para mejorar la formación de los estudiantes y mantener la acreditación de sus Programas Educativos.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-06-01	Mejorar la capacidad académica mediante el fortalecimiento de la planta docente, propiciando el nivel de habilitación de los PTC, a través de su participación en estudios de posgrado en programas de calidad, el incremento del Perfil deseable PROMEP e incorporación progresiva al SNI, y promover su participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras, articulando docencia-investigación y avanzando en la consolidación de CA, para incidir satisfactoriamente en el cierre de brechas de calidad.	\$ 1,013,127.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-06-02	Mejorar la calidad de los procesos de atención a los estudiantes, mediante el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos acreditadores (CIEES y COPAES) para mejorar el índice de retención y la eficiencia terminal de los PE de licenciatura de la DES.	\$ 320,544.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-06-03	Asegurar la competitividad académica con la permanencia de los PE de licenciatura de la DES con reconocimiento de COMEAA y CACEB, a través del cumplimiento de las recomendaciones de dichos organismos.	\$ 112,968.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-06	\$ 1,446,639.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

389 BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS-POZA RICA/TUXPAN

Monto DES
\$ 1,620,233.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-07	Proyecto Integral para mejorar la capacidad y competitividad de la DES Biológico-Agropecuaria	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-07-01	Mejorar la atención integral de los estudiantes, a través del fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica en los PE de la DES.	\$ 727,749.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-07-02	Impulsar el desarrollo de los CA y el fortalecimiento de la planta académica, contemplando un proceso de internacionalización.	\$ 238,371.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-07-03	Mantener la calidad del PE de Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros reconocido por el PNPC a través de la atención a las recomendaciones.	\$ 235,367.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-07-04	Incrementar la competitividad académica de los PE de la DES.	\$ 418,746.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-07	\$ 1,620,233.00

**390 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD -
MINATITLÁN/COATZACOALCOS**

Monto DES
\$ 1,658,374.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-08	Mejoramiento de la capacidad, competitividad y sustentabilidad de la DES Ciencias de la Salud Coatzacoalcos-Minatitlán.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-08-01	Mantener la calidad de los PE atendiendo las recomendaciones de los organismos evaluadores, así como avanzar en la de los PE de TSU	\$ 500,966.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-08-02	Apoyar las acciones orientadas a la formación integral del estudiante	\$ 1,157,408.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-08	\$ 1,658,374.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

391 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - ORIZABA/CÓRDOBA

Monto DES
\$ 1,520,858.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-09	Mejora en la capacidad, competitividad e innovación educativa de la DES	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-09-01	Incrementar la competitividad académica en los 3 PE de la DES y la matrícula atendida por programas educativos de buena calidad	\$ 335,446.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-09-02	Fortalecer los programas de atención al estudiante que impacten en los indicadores de desempeño académico de una matrícula de 1,456.	\$ 1,185,412.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-09	\$ 1,520,858.00

392 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - POZA RICA/TUXPAN

Monto DES
\$ 538,244.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-10	PROYECTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-10-01	Incremento de la Competitividad Académica de los PE de TSU y Licenciatura	\$ 53,700.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-10-02	Formación Integral de los Estudiantes.	\$ 484,544.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-10	\$ 538,244.00

393 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - VERACRUZ

Monto DES
\$ 1,981,892.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-11	Fortalecimiento de la capacidad, competitividad e innovación educativa de la DES Ciencias de la Salud Veracruz	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-11-01	Desarrollo, mantenimiento fortalecimiento y mejorar de la competitividad de los PE de TSU, Licenciatura y Posgrado con pertinencia social para mantener en niveles de calidad.	\$ 518,413.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-11-02	Promover el desarrollo integral del estudiante universitarios de la DES	\$ 448,612.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-11-03	Fortalecer la capacidad académica mejorando la habilitación del profesorado e incorporando nuevos PTC, promoviendo la consolidación de los CA proporcionando la infraestructura básica para la articulación de la vinculación, investigación y docencia y favorecer la distribución social del conocimiento.	\$ 944,281.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-11-04	Desarrollo de la Gestión y los procesos Académico administrativos para abatir brechas de capacidad y competitividad académica entre las DES	\$ 70,586.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-11	\$ 1,981,892.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

394 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD - XALAPA

Monto DES
\$ 1,981,895.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-12	Aseguramiento de la Calidad de los PE de la DES mediante el fortalecimiento de su capacidad y competitividad académica e impulso a la innovación educativa.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-12-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$ 291,464.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-12-02	Mejorar la atención integral a los estudiantes en los programas educativos de TSU y Licenciatura.	\$ 916,942.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-12-03	Incrementar la competitividad académica de los PE de TSU y Licenciatura.	\$ 570,718.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-12-04	Apoyo a los programas educativos de Posgrado reconocidos por el PNPC.	\$ 202,771.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-12	\$ 1,981,895.00

397 ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES - VERACRUZ

Monto DES
\$ 1,186,242.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-13	Fortalecimiento de la calidad, capacidad y competitividad de los programas educativos y servicios académicos	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-13-01	Fortalecer la capacidad académica para favorecer el desarrollo de la DES, a través de la atención integral de los estudiantes	\$ 159,313.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-13-02	Desarrollo de los CA de la DES a fin de apoyar su consolidación y el fortalecimiento de la planta académica	\$ 647,319.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-13-03	Desarrollar acciones para fortalecer el incremento de la competitividad académica de los PE de la DES	\$ 379,610.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-13	\$ 1,186,242.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

398 ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES - XALAPA

Monto DES
\$ 2,112,094.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-14	Consolidación de la capacidad y competitividad académica, mismas que favorecerán la formación integral del estudiante	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-14-01	Apuntalar la capacidad académica de la DES, mediante la superación de la planta académica, misma que lleva al desarrollo de los CA, a través de la cooperación, el intercambio y la vinculación académica.	\$ 1,079,549.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-14-02	Fortalecer la formación integral del estudiante, a través de acciones dirigidas a la innovación educativa y la sustentabilidad	\$ 330,416.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-14-03	Elevar la competitividad y pertinencia académica de los PE mediante la atención de las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por COPAES, mismas que propiciarán una oferta educativa de calidad.	\$ 319,010.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-14-04	Fortalecer la calidad de los programas de posgrado en el PNPC mediante la vinculación entre estos PE y los CA, articulados en redes nacionales e internacionales, de modo que contribuya al egreso de profesionistas e investigadores que generen de soluciones a problemas actuales.	\$ 383,119.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-14	\$ 2,112,094.00

399 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - COATZACOALCOS/MINATITLÁN

Monto DES
\$ 1,350,637.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-15	Fortaleza de la capacidad y competitividad para el cierre de brechas	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-15-01	Desarrollo de los CA y Fortalecimiento de la Planta Académica de la DES.	\$ 345,588.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-15-02	Incremento de la competitividad académica de la DES.	\$ 688,260.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-15-03	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la DES.	\$ 316,789.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-15	\$ 1,350,637.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

**400 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - CÓRDOBA/ORIZABA
(NOGALES)**

Monto DES
\$ 911,382.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-16	Fortaleza de la capacidad y competitividad para el cierre de brechas.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-16-01	Fortalecer la capacidad académica de la DES a través de la articulación de la docencia, investigación y vinculación en los PE que propicien la generación y distribución del conocimiento para el desarrollo de los cuerpos académicos.	\$ 328,887.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-16-02	Fortalecer la oferta académica de la DES con programas semiflexibles y pertinentes centrados en el aprendizaje y la formación integral del estudiante, utilizando tecnologías de información y comunicación y estrategias educativas que fomenten la investigación.	\$ 582,495.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-16	\$ 911,382.00

402 ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - VERACRUZ

Monto DES
\$ 882,450.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-17	"Proyecto integral para consolidar la mejora de la calidad educativa de la DES del Área Económico-Administrativa Veracruz"	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-17-01	Contribuir a elevar el nivel de consolidación de los CA a través del impulso al incremento de perfiles deseables y al establecimiento de redes de cooperación.	\$ 137,730.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-17-02	Fortalecer la competitividad académica a través del mejoramiento de la atención estudiantil en PE flexibles, actualizados, evaluados, acreditados y equipados con laboratorios modernos.	\$ 626,240.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-17-03	Fortalecer la vinculación de la DES con el entorno social a través del impulso de la educación ambiental para el desarrollo sustentable, fomentar la perspectiva de género en la comunidad y la internacionalización estudiantil y académica a través de estancias.	\$ 118,480.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-17	\$ 882,450.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

403 ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA - XALAPA

Monto DES
\$ 1,345,370.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-18	Fortaleza de la capacidad y competitividad académica para el cierre de brechas	
		Monto DES
		\$ 1,345,370.00
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-18-01	Mejorar la capacidad académica de la DES a través de la capacitación en los procesos de enseñanza aprendizaje, obtención del grado preferente, perfil deseable PROMEP y reconocimiento del SNI de sus PTC's, estableciendo redes de colaboración y cooperación nacionales e internacionales entre CA para el fortalecimiento de los mismos.	\$ 650,334.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-18-02	Fortalecer y ampliar la competitividad académica de la DES mediante los procesos de evaluación y acreditación de los PE de licenciatura, impulsando la innovación, la vinculación con los sectores sociales y la educación ambiental para el desarrollo sustentable.	\$ 209,234.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-18-03	Fortalecer e incrementar los PE a través del uso de nuevas modalidades educativas para la mejor atención a estudiantes, elevando los índices de egreso y titulación, movilidad nacional e internacional, seguimiento de egresados y empleabilidad y fomento de la educación ambiental.	\$ 450,274.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-18-04	Mantener el reconocimiento del PNPC en los PE de posgrado atendiendo las recomendaciones de los organismos evaluadores.	\$ 35,528.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-18	\$ 1,345,370.00

404 ÁREA TÉCNICA - COATZACOALCOS/MINATITLÁN

Monto DES
\$ 36,590.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-19	Mejoramiento de la Capacidad y Competitividad Académicas y de la Formación Integral de los Estudiantes de la DES Área Técnica Coatzacoalcos-Minatitlán	
		Monto DES
		\$ 36,590.00
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-19-01	Impulsar la formación integral de los estudiantes de 5 PE de la DES, para mejorar su desempeño académico.	\$ 36,590.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-19	\$ 36,590.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

406 ÁREA TÉCNICA - XALAPA

Monto DES
\$ 1,822,764.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-20	Innovación educativa para la mejora de la práctica docente, la calidad y el desarrollo de la investigación en la DES Técnica-Xalapa	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-20-01	Fortalecer la calidad de la planta docente y de los CA de la DES para que apoyen las actividades de investigación, los procesos de innovación educativa y transmitan a los estudiantes de licenciatura y posgrado conocimientos de calidad y socialmente pertinentes.	\$ 689,829.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-20-02	Lograr que en todos los programas de la DES se desarrollen y consoliden procesos formativos innovadores, de carácter integral centrados en el aprendizaje de los estudiantes a través de la investigación, la transformación de la organización académica y de las funciones sustantivas de la DES.	\$ 227,778.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-20-03	Contar con programas educativos acreditados por organismos reconocidos por el COPAES, y socialmente reconocidos por su calidad para formar profesionales con una sólida formación académica científica y tecnológica, con sentido humano.	\$ 427,608.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-20-04	Contar con una oferta educativa a nivel posgrado de reconocida calidad académica para fomentar e incrementar la generación de conocimiento de frontera, que promueva el desarrollo científico y tecnológico que incida en el desarrollo sustentable de la sociedad.	\$ 477,549.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-20		\$ 1,822,764.00

407 ÁREA TÉCNICA CÓRDOBA/ORIZABA

Monto DES
\$ 1,535,000.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-21	Atención a la mejora de los elementos que inciden en el incremento de la capacidad y competitividad académica de la DES Técnica Orizaba-Córdoba.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-21-01	Incrementar la competitividad académica de los PE de Licenciatura de la DES	\$ 1,067,500.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-21-02	Mejorar el grado de consolidación de los cuerpos académicos y fortalecer la planta académica de la DES	\$ 467,500.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-21		\$ 1,535,000.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

566 ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICO-AGROPECUARIAS-ACAYUCAN

Monto DES
\$ 986,287.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-22	Proyecto Integral para la mejora de la Competitividad y Capacidad Académica de la DES Ciencias Biológico Agropecuarias Acayucan	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-22-01	Mejorar la competitividad académica de la DES través del reconocimiento de calidad de sus PE con pertinencia social, impulso a la innovación, estrecha vinculación con los sectores sociales y productivos e impulsando valores para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable	\$ 247,302.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-22-02	Mejorar la capacidad académica de la DES a través de un CA consolidado y profesores reconocidos por su alto nivel de desempeño con redes de investigación nacionales e internacionales, movilidad académica, con infraestructura básica para el desarrollo de sus actividades de investigación, proyectos de vinculación sustentados en la LGAC y altamente capacitados para el desempeño de sus funciones docentes	\$ 738,985.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-22	\$ 986,287.00

567 HUMANIDADES - POZA RICA/TUXPAN

Monto DES
\$ 1,218,776.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-23	Hacia una visión integral de la DES	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-23-01	Fortalecer la capacidad académica y el desarrollo de los CA de la DES.	\$ 815,200.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-23-02	Impulsar la innovación educativa y la pertinencia de los PE.	\$ 278,356.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-23-03	Mejorar la formación integral de los estudiantes.	\$ 125,220.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-23	\$ 1,218,776.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

568 HUMANIDADES CORDOBA-ORIZABA

Monto DES
\$ 957,412.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-24	CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICAS E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL LOGRO DE INDICADORES DE CALIDAD DE LA DES HUMANIDADES CORDOBA ORIZABA.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-24-01	Ampliar la oferta educativa de licenciatura de calidad en modalidades no convencionales para el incremento de la competitividad académica de los PE mediante y la promoción de la movilidad nacional e internacional de académicos y estudiantes.	\$ 255,117.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-24-02	Mejorar la capacidad y competitividad académica de la DES HUMANIDADES CORDOBA ORIZABA a través del incremento de PTC, superación académica de los profesores y la consolidación de los CA.	\$ 346,372.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-24-03	Contribuir a la mejora de la formación integral de los estudiantes, incorporando educación en valores democráticos, mediante la oferta de servicios complementarios a través de un Sistema de Educación Multimodal.	\$ 355,923.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-24		\$ 957,412.00

569 HUMANIDADES COATZACOALCOS-MINATITLÁN

Monto DES
\$ 899,099.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-25	Calidad en la capacidad académica y los Cuerpos Académicos a través de la innovación, investigación, sustentabilidad e internacionalización.	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-25-01	Fortalecer los CA de la DES estableciendo redes de investigación a nivel nacional e internacional que compartan las mismas LGAC.	\$ 397,598.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-25-02	Impulsar la formación integral del estudiante implementando diversos servicios de apoyo (deporte, salud) además de fortalecer el seguimiento de la trayectoria estudiantil.	\$ 411,501.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-25-03	Fortalecer la calidad de los PE de la DES atendiendo las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.	\$ 90,000.00
Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-25		\$ 899,099.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

1050 UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL

Monto DES
\$ 1,488,000.00

Clave Proyecto	Nombre del Proyecto	
P/PIFI-2011-30MSU0940B-26	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA DES-UVI	
Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	PIFI
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-26-01	Favorecer y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo profesional de los estudiantes	\$ 1,078,000.00
OP/PIFI-2011-30MSU0940B-26-02	Incrementar la Competitividad de la LGID	\$ 410,000.00
	Monto total del Proyecto P/PIFI-2011-30MSU0940B-26	\$ 1,488,000.00

Monto total ProDES	\$ 32,456,676.00
---------------------------	-------------------------

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

Resumen del Anexo "A"

	ProGES	ProDES	Total
Número de Proyectos	3	23	26
Número de Objetivos Particulares	9	67	76

	PIFI	Total
Monto total ProGES	\$ 11,138,921.00	\$ 11,138,921.00
Monto total ProDES	\$ 32,456,676.00	\$ 32,456,676.00
Monto Institucional	\$ 43,595,597.00	\$ 43,595,597.00

Anexo "A"
Proyectos ProDES y ProGES

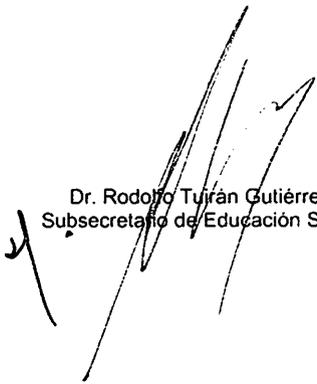
Universidad Veracruzana

C/PIFI-2011-30MSU0940B-26-76

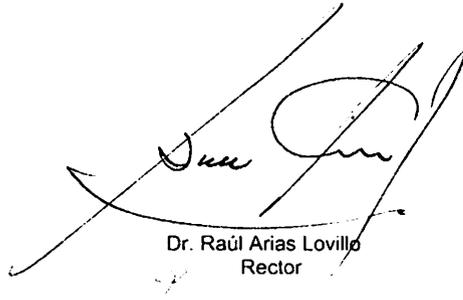
Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo "A", lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 23 de septiembre de 2011.

Por: "LA SEP"

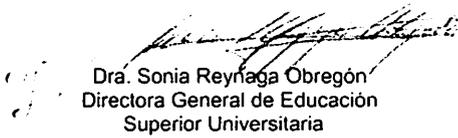
Por: "LA INSTITUCIÓN"



Dr. Rodolfo Turrán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2011.